

## UNIVERSIDAD ANÁHUAC

## Normatividad de la Asignación de Funciones y Tiempo para Personal Académico de Planta

#### 1. Introducción.

La asignación de funciones y tiempos en un periodo escolar para los académicos de planta depende de factores diversos, tales como: las necesidades de la Universidad, las habilidades del académico, las circunstancias de oferta académica, etc. El presente documento tiene por objeto establecer a nivel reglamentario los elementos centrales a considerar en la asignación de las funciones y carga académica, así como las condiciones máximas y mínimas de dedicación de un académico.

En este documento, al referirse a horas, éstas deben interpretarse como horas a la semana por periodo escolar, a menos que se especifique algo distinto.

La asignación de funciones y tiempos debe responder a una planeación realizada de manera conjunta con el Director de la Escuela o Facultad, a la que el académico forme parte, y en la cual se especifique los resultados esperados en las diferentes actividades. Es importante que esta planeación cumpla con los lineamientos establecidos en el documento *Políticas Institucionales sobre Jornadas, Horarios y Pagos adicionales, para el Personal Académico de Planta.* 

#### **Funciones Académicas:**

Las funciones sustantivas consideradas propias del personal académico son:

- 1. Docencia
- 2. Tutoría
- 3. Investigación
- 4. Consultoría
- 5. Coordinación
- 6. Servicios institucionales

Dentro de cada una de estas funciones se pueden desarrollar diversas *actividades*.

Todo académico de carrera se puede dedicar en un periodo escolar específico, a una combinación de las funciones antes mencionadas; por lo tanto, la valoración de su desempeño deberá considerar las diversas funciones y las horas que se le han encomendado. Este número de horas podrá ser calculado de manera rigurosa para algunas de las *actividades* en donde se especifican criterios cuantitativos, tales como: interacción con grupo, asesorías y orientación de trayectoria académica; o bien tendrá que ser asignada a través de un análisis cualitativo de las acciones que se espera que el académico desarrolle, como en el caso de: desarrollo de materiales didácticos o de orientación, investigación en sus diversos tipos, proyectos de vinculación, etc.

Para tener una operación universitaria eficiente, es necesario definir con precisión los límites de la distribución horaria que se pueden asignar a un académico en particular durante un periodo escolar, por lo que a continuación se especifican los criterios que normarán esta asignación.

#### 2. Criterios base.

Todo personal académico de planta deberá dedicar a la docencia, un número mínimo de horas por periodo escolar. De esta manera, no se contempla como personal académico que no tenga asignadas horas para interacción con grupo.

Todas las especificaciones que se hacen en el presente documento se refieren a personal de planta con contrato de 40 horas a la semana, para los demás tipos de contrato de planta se debe hacer la proporción correspondiente. (Ver Anexo 1. Límite en la distribución de tiempo del personal académico de planta).

## **Perfiles Académicos**

Dependiendo de las necesidades de la Universidad y las habilidades de los académicos, éstos se pueden clasificar en perfiles base según su dedicación más significativa como:

- 1. Docentes
- 2. Tutores
- 3. Investigadores
- 4. Consultores
- 5. Coordinadores

Los cambios de perfil deben de ser solicitados a la DOA (Dirección Operativa Académica). La autorización final del perfil de un profesor corresponde a la Vicerrectoría Académica en acuerdo con la Rectoría.

## 3. Criterios por perfil.

Independientemente del Perfil que tenga el académico, <u>por cada hora de interacción con grupo</u>, el académico dispondrá de media hora, denominada <u>complemento a la docencia</u>, dedicada a la preparación de la clase, atención de los alumnos, calificación de exámenes, tareas y trabajos, etc.

#### 3.1 Perfil Docente

Se considera que un académico de carrera tiene perfil docente cuando tiene asignadas un mínimo de 15 horas semanales de interacción con grupo y en las funciones alternas (tutoría, investigación, consultoría y responsabilidades institucionales) no tiene asignado un número de horas igual o superior al límite inferior de alguna de ellas. 1

La función docencia se refiere a todas las acciones que favorecen directamente el proceso de enseñanza aprendizaje y tiene como **actividades** posibles las siguientes:

- **Práctica de la enseñanza**, estructurada por las horas de interacción y complementación tanto presencial como virtual con un grupo de estudiantes.
- Apoyo a la docencia, consistente en la atención y asesoría a alumnos, la elaboración de materiales diversos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, preparación de la clase, calificación de exámenes, tareas y trabajos, etc.
  - **Desarrollo curricular** desarrollo y/o revisión de planes y programas de estudio.
  - Asesoría de tesis o trabajos terminales, consistente en las acciones de apoyo a la elaboración de tesis y trabajos terminales.

Si el académico ofreciera únicamente cursos en posgrados trimestrales, el número mínimo de horas sería de 9 horas por periodo.

Si el académico ofrece cursos en ambos niveles se deberán respetar los límites de la licenciatura, es decir, un mínimo de 15 horas.

Si por alguna razón el académico no cumpliera el mínimo de horas establecido, podrá cubrirlas en el periodo de verano.

Si no hubiera grupos abiertos disponibles para el académico en el verano, la Dirección de la Escuela o Facultad, con la autorización del Vicerrector Académico, le asignará sus actividades.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En algunos casos, la Vicerrectoría Académica puede autorizar excepciones a esta norma.

El número mínimo de *horas semanales de interacción con grupo* que se le debe asignar a un académico con *perfil docente* es de 15 y el número máximo es de 18.

Para asesoría de tesis o proyectos terminales se pueden asignar hasta un máximo de 6 horas semanales, considerando que, en promedio, por cada 2 horas se pueden asesorar 4 tesis de licenciatura o especialidad, o 2 tesis de maestría, o una de doctorado.

Con esta especificación, los límites en el tiempo de dedicación de un docente son:

Horas mínimas frente a grupo	15
Horas máximas frente a grupo	18
Horas mínimas de complemento a la docencia	7.5
Horas máximas de complemento a la docencia	9
Horas mínimas disponibles para otras actividades y/o funciones	13
Horas máximas disponibles para otras actividades y/o funciones	17.5

En los casos de académicos que den asesorías de tesis o de trabajos terminales, las horas mínimas y máximas serán:

Horas mínimas de Asesoría de Tesis o trabajos terminales	2
Horas máximas de Asesoría de Tesis o trabajos terminales	6

Es conveniente que todo académico cumpla con un mínimo de 60 horas de capacitación al año; al menos la mitad de estas horas debieran dedicarse a la actualización pedagógica o en el campo de especialidad del profesor.

#### 3.2 Perfil tutor

Se considera *perfil tutor*<sup>2</sup> al académico de carrera que se le asignen en un periodo escolar en particular 13 horas o más semanales para la función de tutoría. El número máximo de horas de tutoría que se pueden asignar a un académico es de 15.

La función de tutoría tiene como propósito favorecer la formación integral de los estudiantes a través del contacto personal con el académico, y del desarrollo de actividades varias tanto individuales como institucionales. Las **actividades** posibles en esta función son:

- Orientación de la trayectoria académica, consiste principalmente en el apoyo que el académico da a los alumnos de nuevo ingreso mediante

Actualizado: Marzo, 2018

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Existen casos de académicos que no tienen este Perfil, pero llevan a cabo labores de Tutoría. Comúnmente se les conoce como "Tutores sin Perfil", y al igual que los Tutores, requieren autorización de la Vicerrectoría Académica.

el seguimiento en sus materias, plan de trabajo personal, y plan de vida de cada uno de sus tutoreados y al tránsito de los estudiantes por su plan de estudios.

- Elaboración de materiales para la tutoría, consiste en el diseño y producción de materiales que apoyen las funciones de la tutoría (guías de administración del tiempo, hábitos de estudio, antologías, materiales multimedia, etc.).
- -Atención, asesoría y seguimiento a alumnos pertenecientes a programas de apoyo: Programa de Desarrollo Universitario y Programa de Complementación Académica, consiste en un seguimiento más cercano de tipo académico.

El número mínimo de *horas semanales de interacción con grupo* que se le debe asignar a un académico con *perfil tutor* es de 13 y el número máximo es de 15.

Con esta especificación los límites de dedicación de un tutor son:

Horas mínimas de tutoría	13
Horas máximas de tutoría	15
Horas mínimas frente a grupo	12
Horas máximas frente a grupo	15
Horas mínimas de complemento a la docencia	6
Horas máximas de complemento a la docencia	7.5
Horas mínimas disponibles para otras actividades y/o funciones	2.5
Horas máximas disponibles para otras actividades y/o funciones	9

## 3.3 Perfil investigador

Se considera *perfil investigador* al académico de carrera que se le asignen en un periodo escolar en particular 18 horas o más semanales a la función de investigación. El número máximo de horas de investigación que se pueden asignar a un académico es de 30 por semana.

La función investigación tiene como propósito el avance de la ciencia, la tecnología y la cultura a través del estudio profundo, la búsqueda de la verdad, la innovación y la generación de nuevos conocimientos. Las **actividades** posibles en esta función son:

- **Proyectos de investigación**, consiste en la elaboración de propuestas, seguimiento y realización de investigaciones.
- **Difusión**, consiste en la comunicación de las diversas acciones y/o descubrimientos producto de los proyectos de investigación.

- **Obra editorial**, consiste en la publicación organizada del saber de una o más áreas de competencia del profesor.
- **Registro de Patentes,** consiste en la gestión y obtención de los derechos de propiedad industrial derivados del conocimiento generado, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos que establece nuestra legislación.
- **Derechos de autor y propiedad intelectual** consiste en la gestión y obtención de los derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

El número mínimo de *horas semanales de interacción con grupo* que se le debe asignar a un académico con *perfil investigador* es de 6 y el número máximo es de 12.

Con esta especificación, los límites de dedicación de un investigador son:

Horas mínimas de investigación	18
Horas máximas de investigación	30
Horas mínimas frente a grupo	6
Horas máximas frente a grupo	12
Horas mínimas de complemento a la docencia	3
Horas máximas de complemento a la docencia	6
Horas mínimas disponibles para otras actividades y/o funciones	1
Horas máximas disponibles para otras actividades y/o funciones	13

#### 3.4 Perfil consultor

Se considera *perfil consultor* al académico de carrera que se le asignen en un periodo escolar en particular 18 horas o más semanales para la función de consultoría. El número máximo de horas de consultoría que se pueden asignar a un académico es de 20.

La función consultoría tiene como propósito la vinculación con el medio productivo y la aplicación de las habilidades y conocimientos del académico en ambientes públicos, en empresas y organizaciones diversas, gubernamentales o no gubernamentales. Las actividades posibles en esta función son:

- **Proyectos de vinculación**, consiste en la elaboración de propuestas, seguimiento y realización de convenios con el medio productivo de bienes y servicios.
- Asesoría especializada, consiste en el planteamiento y la solución de problemas diversos en el mundo de la empresa y las organizaciones.
- Diseño y Capacitación, consiste en la elaboración de cursos y seminarios ad-hoc a las necesidades del cliente

El número mínimo de horas semanales de interacción con grupo que se le debe asignar a un académico con **perfil consultor** es de 6 y el número máximo es de 12.

Con esta especificación, los límites de dedicación de un consultor son:

Horas mínimas de consultoría	18
Horas máximas de consultoría	20
Horas mínimas frente a grupo	6
Horas máximas frente a grupo	12
Horas mínimas de complemento a la docencia	3
Horas máximas de complemento a la docencia	6
Horas mínimas disponibles para otras actividades y/o funciones	2
Horas máximas disponibles para otras actividades y/o funciones	13

#### 3.5 Perfil coordinador

Existen dos tipos de **coordinadores**: los coordinadores académicos y los de área académica.

La función de coordinación tiene como propósito asegurar la calidad académica y operativa del área o programa que coordina. Es así que, las **actividades** posibles en esta función son:

- Brindar seguimiento y orientación a los profesores que tiene bajo su coordinación.
- Realizar la programación académica oportuna y de calidad del programa que coordina.
- Dar seguimiento a los acuerdos del SEPRAD, de los profesores que imparten clases en el programa académico que coordina.
- Participar en las actividades institucionales bicampus.

El número máximo de horas que se le pueden asignar a un coordinador académico de área académica son 9 horas, con 4.5 de complementación. Y al coordinador de programa 6 horas, con 3 horas de complementación académica. Esta asignación de horas depende del tamaño del programa o área.

Con esta especificación, los límites de dedicación de un coordinador de área académica son:

Horas mínimas de coordinación	18
Horas máximas de coordinación	20
Horas mínimas frente a grupo	9
Horas máximas frente a grupo	12
Horas mínimas de complemento a la docencia	4.5
Horas máximas de complemento a la docencia	6

Horas mínimas disponibles para otras actividades y/o funciones	2
Horas máximas disponibles para otras actividades y/o funciones	8.5

Con esta especificación, los límites de dedicación de un coordinador de área programa son:

Horas mínimas de coordinación	18
Horas máximas de coordinación	20
Horas mínimas frente a grupo	6
Horas máximas frente a grupo	9
Horas mínimas de complemento a la docencia	3
Horas máximas de complemento a la docencia	4.5
Horas mínimas disponibles para otras actividades y/o funciones	2
Horas máximas disponibles para otras actividades y/o funciones	13

# 3.6. Criterios para la programación de la carga de trabajo de la función de Servicios Institucionales

La función de servicios institucionales se refiere a otras actividades de apoyo que deben realizar los académicos y que generalmente varían de periodo en periodo. Muy frecuentemente están relacionados con tareas de coordinación académico – administrativas y la participación en comités institucionales.

El número de horas asignadas a esta función dependerá de las horas disponibles después de cubrir los requerimientos del perfil del académico, y siempre deberán vincularse estas funciones a los resultados esperados.

A continuación, se enlistan algunas de las **actividades** que pueden ser consideradas en esta función

- Coordinación de Programas o Áreas Académicas
- Promoción
- Comunicación y Difusión institucionales
- Vida Universitaria
- Responsabilidad y Compromiso Social
- Integración del personal
- Internacionalización
- Emprendimiento e Innovación
- Acreditaciones de Programas

## 4. Criterios generales para la programación de la carga de trabajo.

Esta distribución deberá realizarse dos veces al año en las fechas que así se establezcan por la Dirección de Operación Académica.

Cabe señalar que si durante los periodos escolares semestrales, los académicos no han cumplido con las horas de docencia frente a grupo requeridas para cada tipo de perfil, se deberán programar durante el verano las horas necesarias para cumplir con la norma.

Por el contrario, si los académicos han cumplido con este requisito en los semestres, durante el verano podrán programar otras actividades que enriquezcan sus labores y funciones, como pueden ser cursos de capacitación, labores de difusión, participación en el Programa Aprende, etc.

**Nota:** Cualquier caso de excepción o aspecto no contemplado en este documento normativo, deberá ser revisado por el director de la dependencia académica y el Vicerrector Académico, quien lo presentará a la consideración del Consejo de la Universidad para su resolución.

Anexo 1. Límite en la distribución de tiempo del personal académico de planta.

Perfil	Horas semanales / semestre mínimas frente a grupo (+hrs. Compl.)grupo (+ hrs. Compl.)	Horas semanales / verano (+ min.sem)	Horas semanales máximas frente a grupo (+hrs. Coml.)	Horas mínimas de la función o perfil	Horas máximas de la función o perfil	Horas mínimas* disponibles para otras funciones	Horas máximas* disponibles para otras funciones	Horas mínimas anuales
			Docente	е				
Contrato 40 hrs.	15 (+7.5)	7.5 (4)	18(+9)			13	17.5	525
Contrato 30 hrs.	12 (+6)		13.5(+7)			10	13	384-394
Contrato 25 hrs.	9(+4.5)	7 (3.5)	12 (+6)			8	11	328-330
Contrato 20 hrs.	6(+3)	11 (5.5)	9 (+4.5)			6.5	9	258-263
	T		Tutor					
Contrato 40 hrs.	12 (+6)		15(+7.5)	13	15	2.5	9	384-394
Contrato 30 hrs.	9 (+4.5)		12+(6)	9	11	3	7.5	296
Contrato 25 hrs.	6(+3)		9(+4.5)	8	9	3.5	8	246
Contrato 20 hrs.	6(+3)		9 (+4.5)	6	7.5	0	5	197
	1		Investiga	dor				
Contrato 40 hrs.	6 (+3)		12 (+6)	18	30	0	13	192

Contrato 30 hrs.	3 (+1.5)	6 (+3)	14	23	0	11.5	81
Contrato 25 hrs.							
Contrato 20 hrs.							
		Consult	or		l	1	
Contrato 40 hrs.	9 (+4.5)	12 (+6)	18	20	2	8.5	192
Contrato 30 hrs.	6 (+3)	9 (+4.5)	14	15	2.5	7	81
Contrato 25 hrs.							
Contrato 20 hrs.							
		Coordinador de Áre	ea Académic	a			I
Contrato 40 hrs.	9 (+4.5)	12 (+6)	18	20	2	8.5	192
Contrato 30 hrs.	6 (+3)	9 (+4.5)	14	15	2.5	7	81
Contrato 25 hrs.							
Contrato 20 hrs.							
		Coordinador de	Programa				
Contrato 40 hrs.	6 (+3)	9 (+4.5)	18	20	2	13	192
Contrato 30 hrs.	6 (+3)	9 (+4.5)	14	15	2.5	7	81

Contrato 25 hrs.	6 (+3)	9 (+4.5)	2.5	7	81
Contrato 20 hrs.	6 (+3)	9 (+4.5)	2.5	7	81

<sup>\*</sup> Las horas máximas se pueden asignar a otra función siempre y cuando no excedan el número de horas mínimas de la misma, pues en ese caso se cambia de perfil.